INFORME DE EVALUACIÓN

ADJUDICACION PARCIAL - LOTES 1 y 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" PLURIANUAL - ID N° 410.089

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinte y cuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" PLURIANUAL - ID N° 410.089**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 823/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 410.089;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 096/2024) por Gs. 12.619.148.736 (guaraníes doce mil seiscientos diez y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y seis) de fecha 31 de enero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Proceso Plurianual – Constancia emitida por la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, por Memorándum N° 044/2024 de fecha 09 de febrero de 2024;
- Dictamen Técnico N° 14/2023 UOC N° 1 de fecha 31 de mayo de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 3553 de fecha 01 de junio de 2023, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 3168/23 de fecha 07 de junio de 2023, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado y aprueba el pliego de bases y condiciones del llamado;
- Resolución N° 1129/2023 I de fecha 27 de junio de 2023, por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional, para la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023**

Lic. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGE
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" PLURIANUAL - ID N° 410.089";

- Dictamen UOC N° 1 de Informe Cuatrimestral Nº 08/2023 de fecha 03 de julio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 313/2023 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 04 de agosto de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 28 de agosto de 2023 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 13 de septiembre de 2023 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 06 de octubre fue publicada la Adenda N° 3, en fecha 18 de octubre fue publicada la Adenda N° 4.
- Publicaciones en periódicos en las fechas: 10 de agosto de 2023, 11 de agosto de 2023 y 12 de agosto de 2023.
- Informe de Evaluación – Adjudicación Parcial de los Lotes 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12 y 13 emitido en fecha 20 de febrero de 2024.
- Resolución N° 264/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 por el cual se adjudica parcialmente el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES" PLURIANUAL - ID N° 410.089";**

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	AO POTI S.A. (*)	Gs. 18.249.581.512
2	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	Gs. 5.421.503.100
3	SALOTEX S.R.L.	Gs. 18.934.096.615
4	CONFECPAR S.A.	Gs. 7.654.906.000
5	YUTY S.A.	Gs. 12.008.091.275
6	C.E.E. S.R.L.	Gs. 4.940.222.000
7	GUAINDUPAR S.A.	Gs. 6.585.180.160
8	19 DE ENERO S.R.L.	Gs. 8.955.516.535
9	SAMAS S.A.	Gs. 6.074.539.900
10	UNIMER S.A.	Gs. 15.389.543.000
11	EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	Gs. 4.179.830.000
12	SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI	Gs. 9.648.443.000

(*) En el acta de apertura se constató en un error de tipeo en la transcripción de los montos.

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma UNIMER S.A., expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- *SALOTEX S.R.L.: No firma su constancia de SIPE en la hoja número 2. Su formulario de oferta y planilla de precios no cuentan aclaración de firma como lo solicita el PBC, siendo todas estas observaciones de carácter sustancial.*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *CONFECPAR S.A.: En su formulario de oferta y su planilla de precios no aclaran los datos del firmante siendo estos documentos sustanciales.*
- *CEE S.R.L.: Su formulario de oferta y planilla de precios no cuenta con la estampilla solicitada por la convocante en carácter sustancial.*
- *GUAINDUPAR S.R.L.: En su oferta, específicamente en la primera página de su formulario de oferta, no aclaran los nombres del firmante como así también en la primera página de su planilla de precios siendo estos documentos sustanciales.*
- *EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA: Eduardo David Marecos no presenta la estampilla correspondiente en su formulario de oferta y planilla de precios siendo este un requisito sustancial de la convocante.*
- *19 DE ENERO S.R.L.: No presenta estampilla en su formulario de oferta y planilla de precios siendo este un requisito sustancial.*

El representante de la firma AO POTI S.A., expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- *C.E.E. S.RL.: La firma C.E.E S.R.L RUC 8008791-7 no coloca las estampillas al formulario de oferta ni a la planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC.*
- *19 DE ENERO S.R.L.: La firma 19 de Enero RUC 80098902-3 no coloca estampillas a los formularios de oferta y planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC. No cuenta, con título de marcas expedido por DINAPI.*
- *EDM DE EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA: La firma EDM no coloca estampillas a los formularios de oferta y planilla de precios, por ende sus documentos no cumplen con lo solicitado en el PBC.*

El representante de la firma YUTY S.A., expresa cuanto sigue sobre las siguientes ofertas:

- *19 DE ENERO S.R.L.: La empresa 19 de Enero S.R.L no cuenta con estampilla como pide en el PBC en el formulario de oferta y planilla de precios. En el SIPE consta solamente 01 (uno) personal en IPS.*

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.	CONFECPAR S.A.	YUTY S.A	C.E.E. S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 08 de la Oferta presentada (*)*	**CUMPLE.** *Folio 04 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 03 al 06 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 03,04 y 10 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 22 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 32 de Fusión por Absorción	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 02 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 17 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 55 de Transformación de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 01 de Cesión de Cuotas Sociales

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 1837 de Poder Especial a favor de Luis Felipe Sousa Mujica y otro	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 101 de Poder de Administración a favor de Jorge Adalberto Rojas Villalba y otra	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 02 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 08 de Asamblea General	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 18 de Asamblea General	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 01 de Cesión de Cuotas Sociales
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto máximo del llamado	**CUMPLE.** *Folio 07 al 09 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 06 al 09 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 11 al 12 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 08 al 16 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 08 al 16 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 05 al 09 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1769979. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770098. *Folio 11 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770241. *Folio 09 y 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770245. *Folio 03 de la oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770243. *Folio 11 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770260. *Folio 02 de la Oferta presentada*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GUAINDUPAR S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	SAMAS S.A.	UNIMER S.A.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 05 al 10 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 08 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02 al 07 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 213 de Transformación de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 130 de Modificación de Estatutos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 15 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 183 de Constitución de Sociedad	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 16 de Asamblea General	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 130 de Modificación de Estatutos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 16 de Poder Especial a favor de Cesar Augusto Armele Maluff	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Acta Nº 06 de Asamblea General	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.196.031 de Eduardo David Marecos Gamarra. *Folio 17 de la*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 760.166 de Sergio Daniel Licitra Demestri

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

						Oferta presentada	
5	Constancia de Inscripción RUC - Registro Único de Contribuyente	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 09/02/2023	**CUMPLE.** Constancia de fecha 31/10/2023. *Folio 12 y 13 de la Oferta presentada*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto máximo ofertado.	**CUMPLE.** *Folio 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 11 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 06 al 10 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 06 al 17 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 10 al 14 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 08 al 10 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1769703. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770196. *Folio 02 de la Oferta*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770200. *Folio 11 y 12 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770366. *Folio 51 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770188. *Folio 16 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1770314. *Folio 11 de la Oferta presentada*

(*)**SALOTEX S.R.L.:** al respecto, en el Lote 2 Ítem 3, la planilla de precios presentada por el oferente (folio 03) (guardapolvo), difiere en la nomenclatura de la planilla del SICP (*chaqueta*), el citado ítem no varia de las especificaciones técnicas establecidas en el llamado y presentadas por el Oferente con su oferta (folio 15).

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edgar López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LOTE NRO: 2

Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	46	92	Ph2	Nacional	115.407	10.617.444
2	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	112	224	Ph2	Nacional	115.407	25.851.168
3	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	37	74	Ph2	Nacional	127.407	9.428.118
4	53102706-001	Guardapolvo	Unidad	UNIDAD	45	90	Ph2	Nacional	127.407	11.466.630
									Precio Total	57.363.360

2	1	Guardapolvo	Guardapolvo en sarga media 100% algodón, color celeste, mangas cortas, con tres bolsillos, con botones de pasta al tono tamaño 22, el largo deberá ser hasta la rodilla, impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el logo de la Municipalidad de Asunción, medida 3x10 cm. Medidas a definir.	Unidad	Unidad	46	92
	2	Guardapolvo	Guardapolvo en sarga media 100% algodón, color blanco, mangas cortas, con tres bolsillos, con botones de pasta al tono tamaño 22, el largo deberá ser hasta la rodilla, impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el logo de la Municipalidad de Asunción, medida 3x10 cm.	Unidad	Unidad	112	124
	3	Chaqueta	Chaqueta mangas largas color celeste en sarga media 100% algodón, con tres bolsillos, botones de pasta al tono número 22. Impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el logo de la Municipalidad de Asunción, medida 3x10 cm. Medidas a definir.	Unidad	Unidad	37	74
	4	Guardapolvo	Guardapolvo en poplín 100% algodón, con tres bolsillos, con broches niquelado, el largo deberá ser hasta la rodilla, impresión en serigrafía sobre el bolsillo superior izquierdo el	Unidad	Unidad	45	90

Salotex S.

Así mismo cabe mencionar que el Oferente ha presentado el formulario de Oferta con todas las cláusulas según fuera descargado del SICP. Conforme a dicho Formulario, la misma ha declarado bajo fe de juramento cuanto sigue:

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Que, en dicho contexto, la planilla de precios presentada por el Oferente si bien presenta discrepancia de datos en la columna de la descripción (*con la planilla publicada en el SICP*) del lote 2 ítems 3, el mismo puede ser debidamente identificado y precisado al ítem que corresponde conforme a las especificaciones técnicas del llamado presentado con su oferta (folio 15) y a la muestra presentada, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

Abg. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Conforme a lo precedentemente expuesto y considerando lo dispuesto en la normativa que rige la materia de contrataciones públicas, resulta necesario analizar si, la forma de presentación del Formulario de Ofertas, constituiría una desviación que podría afectar la seriedad del llamado, la determinación de la oferta o atente contra el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe primar en todo proceso licitatorio.

Sobre el particular, el Articulo 26 Evaluación de las Ofertas de la Ley N° 2051/03, reza: "... *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".-

En concordancia, el Artículo 59° del Decreto Reglamentario 2992/19 expresa: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, ...*"; y, el Artículo 60° del mismo cuerpo legal que reza: "*...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...*".

Primeramente, corresponde precisar si el defecto presentado en la planilla de precios en cuestión, afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios especificados en el PBC. En este sentido, la planilla de precios presentada por la firma se puede distinguir sin posibilidad a equívocos, el Identificador del llamado (ID N° 410.089), además de encontrarse debidamente firmado, así también importa manifestar que, la descripción del ítem cotizado se puede corroborar con las EETT del llamado presentada con la propia oferta y las muestras presentadas; por ende, se puede afirmar, que, en la planilla de precios presentada en tales condiciones, no afecta a la posibilidad de determinar el alcance y/o calidad de los servicios en cuestión.

Por tanto considerando que en los ítems de la planilla de precios presentada por el oferente se encuentra de acuerdo a las EETT del PBC, y además en el mismo no se detectan omisiones que podría llevar a la confusión de la Convocante o que afecte el principio de igualdad entre los oferentes, por lo que no corresponde una descalificación, basada en una desviación significativa de la oferta, conforme lo expuesto precedentemente.

Cabe mencionar que el mismo criterio ya fue aplicado en el llamado ID 410890 [1]

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

[1] *https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/410890-adquisicion-e-instalacion-sistema-circuito-cerrado-instituto-municipal-arte-1/resumen-adjudicacion.html*

AO POTI S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 18.249.581.512				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006969	786.500.000	30/10/2023	1/11/2023	29/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 5.421.503.100				
Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508008718	656.000.000	31/10/2023	1/11/2023	29/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

SALOTEX S.R.L				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 18.934.096.615				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508007511	660.000.000	24/10/2023	1/11/2023	28/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELLO
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

CONFECPAR S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 7.654.906.000				
Empresa Aseguradora: ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508020955	240.000.000	31/10/2023	1/11/2023	10/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

YUTY S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 12.008.091.275				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508057494	410.000.000	31/10/2023	1/11/2023	19/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

C.E.E. S.R.L				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 4.940.222.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508017808	150.000.000	30/10/2023	1/11/2023	28/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

GUAINDUPAR S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 6.585.180.160				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508056778	273.000.000	30/10/2023	1/11/2023	19/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

19 DE ENERO S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 8.955.516.535				
Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006222	268.680.000	05/10/2023	6/10/2023	3/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

SAMAS S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 6.074.539.900				
Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508002048	221.100.000	05/10/2023	6/10/2023	2/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

UNIMER S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 15.389.543.000				
Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508012274/1	790.000.000	31/10/2023	1/11/2023	28/4/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 4.179.830.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508017680	156.000.000	02/10/2023	6/10/2023	2/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	1/11/2023	1/11/2023	28/4/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 9.648.443.000				
Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508006979	390.000.000	31/10/2023	1/11/2023	1/5/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

3.2 MUESTRAS

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *El oferente deberá presentar, dentro de las veinte y cuatro (24) horas posteriores a la fecha y hora establecidas para la apertura de ofertas, una muestra de los ítems que componen los lotes solicitados en el presente llamado, así como un corte de 30 cm x 30 cm de cada uno de los tejidos utilizados para la confección de estos. Todas las muestras deben ir con bordado de logo y serigrafía. Los diseños y colores de los logos se encuentran adjunto a las Especificaciones Técnicas publicados en el SICP de la DNCP. En las prendas que son con color a definir y al solo efecto de la presentación de muestras, el color de las mismas será en color negro o en color azul, en el caso de que en el ítem no aclare específicamente los colores. La*

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

falta de presentación en la forma y plazo establecido en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

A continuación, y con relación a los Lote 1 y 8 se observa lo siguiente:

AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.	CONFECPAR S.A.	YUTY S.A	C.E.E. S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	SAMAS S.A.	UNIMER S.A.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA
AO POTI S.A.	SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A.	SALOTEX S.R.L.	CONFECPAR S.A.	YUTY S.A	C.E.E. S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	19 DE ENERO S.R.L.	SAMAS S.A.	UNIMER S.A.	EDUARDO DAVID MARECOS GAMARRA	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
PRESENTA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA	PRESENTA	NO COTIZA	NO COTIZA

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos. El orden de las ofertas es realizado del menor al mayor precio y considerando el sistema de adjudicación (por lote).

5. ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

El Pliego de Bases y Condiciones establece: "*Criterios de evaluación: El criterio utilizado será de cumple/no cumple, según especificaciones técnicas. Las muestras presentadas deberán de estar libres de defectos detectables a simple vista, como ser decoloración, agujeros y manchas. Las muestras deberán de confeccionarse cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem. No se aceptarán diferencias en la composición y/o tono de color.*"

Al respecto, la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum DSA Nº 211/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 - *el cual forma parte del presente informe de evaluación* - remite el análisis parcial de las muestras presentadas en los Lotes 1 y 8 las cuales se resumen a continuación:

LOTE 1 – BOTA DE GOMA	
GUAINDUPAR S.A.	**CUMPLE**
AO POTI S.A.	(*) NO CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**
SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA	(*) NO CUMPLE
UNIMER S.A.	(*) NO CUMPLE

Las muestras presentadas por las firmas **AO POTI S.A., SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI y UNIMER S.A.** no cumplen con las EE.TT. Cabe mencionar que las mismas ya fueron descalificadas en el Punto 5 del informe de evaluación parcial de fecha 20/02/2024 por no presentar las documentaciones requeridas para el lote N° 1.

LOTE 8 – ZAPATONES	
AO POTI S.A.	(*) NO CUMPLE
GUAINDUPAR S.A.	**CUMPLE**
UNIMER S.A.	(*) NO CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	**CUMPLE**

Considerando que la muestra presentada por la firma **AO POTI S.A.,** no cumple con las EE.TT., **se procede a la descalificación de la oferta mencionada para el LOTE 8.** Las muestras presentadas por los Oferentes

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SALOTEX S.R.L. y UNIMER S.A. **ya fueron descalificadas** en el Punto 5 del informe de evaluación parcial de fecha 20/02/2024 por no presentar las documentaciones requeridas para el lote.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACION ADICIONAL AL INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 20/02/2024 :

Luego de la evaluación de muestras y considerando que es la mejor oferta posible de adjudicar en el Lote 1 y agotando todas las instancias, por Nota Nº 95/2024 remitida en fecha 27 de febrero de 2024 se solicitó al Oferente **GUAINDUPAR S.A.,** la siguiente documentación:

- ✓ *Lote 1:*
- *Autorización de Fabricante.*
- *Copia del Título y Registro de marca de los productos y Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 28/02/2024.

- Por correo electrónico remitido en fecha 07 de marzo de 2024 se solicitó al Oferente **GUAINDUPAR S.A.,** la siguiente documentación:

- ✓ *Desglose de Precios del Lote 1*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08/03/2024.

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a la mejor oferta posible de evaluar luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

7.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", y al análisis del contenido de los certificados de origen nacional presentados se informa cuanto sigue:

LOTE 1

No se ha aplicado el beneficio, ello considerando la procedencia de los bienes.

LOTE 8

No se ha aplicado el beneficio, ello considerando que hay una sola oferta posible de evaluar en el presente lote.

7.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Abg. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [2]

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de los ratios requeridos, en base al promedio de los 3 años (2020, 2021 y 2022); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

GUAINDUPAR S.A.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	11.514.471.426 / 4.590.955.743	2,51	14.455.033.388 / 7.726.604.443	1,87	13.898.050.092 / 6.466.313.899	2,15	2,18	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,18 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	4.590.955.743 / 12.834.291.971	0,36	7.726.604.443 / 16.061.637.699	0,48	6.466.313.899 / 15.998.379.701	0,40	0,41	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,41 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	1.587.449.489 / 5.100.000.000	0,31	1.025.189.191 / 5.100.000.000	0,20	2.111.151.650 / 6.500.000.000	0,32	0,28	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GUAINDUPAR S.A.

[2] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021,2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - *Folio 30 al 44 de la oferta presentada*

7.4 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la experiencia requerida:

GUAINDUPAR S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto en Gs.**
2020	CTO ID 380761 - ANNP	124.088.851
2020	CTO ID 379662 - SENACSA	60.403.191
2020	CTO ID 376064 - ANDE	115.277.400
2020	CTO ID 375537 - ANDE	1.063.948.000
2020	CTO ID 381277 - INC	885.778.377
2021	CTO ID 390330 - ANDE	854.353.500
2022	CTO ID 419540 - ESSAP	390.157.078
2022	CTO ID 407276 -ESSAP	1.220.165.980
Demostrar la experiencia en la provisión de uniformes, textiles y/o calzados, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que, en su conjunto, obtengan el cincuenta por ciento (50%) del monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas en cada ítem, de cada lote. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido		**4.714.172.377** **Monto Máximo Ofertado: Gs. 6.585.180.160** **50%: Gs. 3.292.590.080**

La Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum DSA Nº 211/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 - *el cual forma parte del presente informe de evaluación* - remite el análisis sobre el requisito documental sobre la experiencia presentada por la firma **GUAINDUPAR S.A.**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**GUAINDUPAR S.A.**
Copia de contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE** - *Folio 45 AL 98 de la oferta presentada.*
Constancia de RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Constancia de fecha 01/08/2023

7.5 CAPACIDAD TECNICA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la capacidad técnica:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	GUAINDUPAR S.A.
Para distribuidores:	
Declaración jurada de la nómina de empleados.	**CUMPLE** - *Folio 08 al 09 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*
Copia del Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE** - Registro Nro. 000750 renovado el 11/09/2023 con vigencia al 28/01/2025. *Folio 10 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023*
Copia del Título y Registro de marca de los productos.	**LOTE 1 - CUMPLE** - Copia del Título y Registro de marca Nro.904056244. Emitido en fecha 09/12/2014 con vigencia al 09/12/2024. *Folio 04 de la documentación adicional presentada en fecha 28/02/2024.* **LOTE 8 - CUMPLE**: PRESENTA. Copia del Título y Registro de marca Nro. 547873 Emitido en fecha 14/07/2022 con vigencia al 14/07/2032. *Folio S/N de la documentación adicional presentada en fecha 16/11/2023,*
Copia de la Patente comercial vigente del fabricante de los productos (nacional o internacional) acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. La visita al sitio cual puede ser realizado por el área solitante en el proceso de evaluación técnica	**LOTE 1 - CUMPLE** - Copia de la Patente comercial vigente del fabricante acompañado de la Declaración jurada de la ubicación del taller, con los datos del mismo. *Folio 05-06 de la documentación adicional presentada en fecha 28/02/2024.* **LOTE 8 - CUMPLE**: Presenta Patente Comercial del fabricante y declaración jurada de la ubicación del taller. *Folio 23 al 25 de la documentación adicional presentada en fecha 08/11/2023,*

7.6 DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	GUAINDUPAR S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Constancia de fecha 01/08/2023
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Cedula de Identidad N° 673884 del Sr. Hector Recalde
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Patente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo. 2do. Semestre 2023
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 405230 emitido en fecha 16/10/2023 con vigencia al 14/11/2023. *Folio 13 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270163700694 emitido en fecha 16/10/2023 con vigencia al 15/11/2023. *Folio 14 de la oferta presentada.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 12 de la oferta presentada*
El Oferente deberá presentar documento vigente (en este deberá de estar consignado el periodo de vigencia del mismo) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del Fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario respectivo, obrante en la Sección Formularios del presente Pliego de Bases y Condiciones, debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. El presente requisito no aplica para fabricantes.	**LOTE 1 - CUMPLE**: PRESENTA AUTORIZACION DE FABRICANTE DE FECHA 30/10/23 Y DEL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO OFERTADO DE FECHA 28/08/2023. *Folio 02 y 03 de la documentación adicional presentada en fecha 28/02/2024.* **LOTE 8 - CUMPLE**: *PRESENTA AUTORIZACION DE FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO. Folio 28 de la oferta presentada.*
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y/o tasa con la Convocante al momento de la presentación de la oferta en caso de encontrarse domiciliado dentro del Municipio de la ciudad de Asunción. A los efectos de su verificación, el Comité de Evaluación, realizará la consulta correspondiente a la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción. En caso de no encontrarse dentro del ejido municipal de la ciudad de Asunción, bastara con la presentación de la patente municipal vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE** - Patente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo. 2do. Semestre 2023

8 ANALISIS DE PRECIOS

Con relación a lo cotizado en el Lote 1:

LOTE	EMPRESA	Variación %
LOTE 1	**GUAINDUPAR S.A.**	-36%

Y, haciendo una relación con el precio ofertado en el llamado de referencia, este Comité de Evaluación observó que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente se ajustan razonablemente a los precios del mercado, por lo cual, verificamos que el mismo es de ejecución posible.

Se resalta que se ha analizado el desglose realizado por la firma y encontró que la misma es aceptable debido a que la distribución de sus costos y margen de ganancia son razonables para suponer que el mismo garantice la calidad del producto, el pago de las obligaciones sociales y tributarias; para posteriormente obtener rentabilidad en el Contrato. Con ello se entiende que el oferente no pone en riesgo a la ejecución normal del contrato.

Al respecto, es oportuno traer a colación lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 1890: "*Análisis de los precios ofertados - Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contracciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido para la convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*".

Motivo por el cual y considerando lo expuesto en el análisis de precios, se acepta el precio cotizado por el Oferente.

9 DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, CON RELACION A LA OFERTA DE LA FIRMA GUAINDUPAR S.A.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

- *GUAINDUPAR S.R.L.: En su oferta, específicamente en la primera página de su formulario de oferta, no aclaran los nombres del firmante como así también en la primera página de su planilla de precios siendo estos documentos sustanciales.*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: el formulario de oferta cuenta con la aclaración de firma correspondiente en las fojas 02 y 04. Motivo por el cual la omisión de aclaración de firma no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.

10 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	GUAINDUPAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN LAURA GOMEZ DE RECALDE LILIAN GOMZALEZ MALLORQUIN LUIS ADRIAN MONGELOS GAONA
C.I. N°	673884 2138823 3707526 3210719
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11 RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, **adjudicar parcialmente el llamado** conforme la siguiente recomendación:

1. **Adjudicar a la firma GUAINDUPAR S.A. con RUC N° 80010186-3** el **LOTE 1** por el monto máximo de Gs. 1.305.981.600 (Guaraníes mil trescientos cinco millones novecientos ochenta y un mil seiscientos) y por el monto mínimo de Gs. 652.990.800 (Guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones novecientos noventa mil ochocientos) y el **LOTE 8** por el monto máximo de Gs. 3.094.808.640 (Guaraníes tres mil noventa y cuatro millones ochocientos ocho mil seiscientos cuarenta) y por el monto mínimo de Gs. 1.547.404.320 (Guaraníes mil quinientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil trescientos veinte) ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros solicitados en el P.B.C.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Lote N° 1											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Maximo Adjudicado IVA Incluido
1	53111501-001	Bota goma	Unidad	UNIDAD	7.067	14.134	WORKSAFE	BRASIL	92.400	652.990.800	1.305.981.600
									TOTAL	**652.990.800**	**1.305.981.600**

Lote N° 8											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Maximo Adjudicado IVA Incluido
1	46181605-001	Zapatón	Unidad	UNIDAD	9.873	19.746	WORKSAFE	PARAGUAY	147.840	1.459.624.320	2.919.248.640
2	46181605-001	Zapatón con punta de acero	Unidad	UNIDAD	500	1.000	WORKSAFE	PARAGUAY	175.560	87.780.000	175.560.000
									TOTAL	**1.547.404.320**	**3.094.808.640**

Es nuestro informe. -

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin E. Gattebeke
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad ...

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE 1																			
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	GUAINDUPAR S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	AO POTI S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	SALOTEX S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Bota goma	14.134	144.000	WORKSAFE	BRASIL	-36	92.400	1.305.981.600	WORKFLEX	BRASIL	-32	98.500	1.392.199.000	PAGAFORTE	BRASIL	-30	101.407	1.433.286.538
							TOTAL	4.748.641.220				TOTAL	1.392.199.000				TOTAL	1.433.286.538

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA		MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	UNIMER S.A.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Bota goma	14.134	144.000	UYUSTOOLS	CHINA	-27	105.000	1.484.070.000	ACQUALEV	BRASIL	-13	125.000	1.766.750.000
							TOTAL	1.484.070.000				TOTAL	1.766.750.000

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000512

LOTE 8																									
							AO POTI S.A.					GUAINDUPAR S.A.					UNIMER S.A.					SALOTEX S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Máxima	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Variación Porcentual	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Zapatón	19.746	157.833	FX	PARAGUAY	-7	146.990	2.902.464.540	WORKSAFE	NACIONAL	-6	147.840	2.919.248.640	G2U	PARAGUAY	-2	155.000	3.060.630.000	WORKSAFE	NACIONAL	12	177.407	3.503.078.622
2	Zapatón con punta de acero	1.000	184.333	FX	PARAGUAY	-5	175.250	175.250.000	WORKSAFE	NACIONAL	-5	175.560	175.560.000	G2U	PARAGUAY	-2	180.000	180.000.000	WORKSAFE	NACIONAL	13	208.107	208.107.000
							TOTAL	3.077.714.540				TOTAL	3.094.808.640				TOTAL	3.240.630.000				TOTAL	3.711.185.622

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

0000511